

BIBLIOGRAFIA

SCHACHTER, Óscar y otros. *Símposio sobre el impacto de la ciencia y de la tecnología en el Derecho internacional*
Pedro Pablo Camargo

735

una sencillísima y primitiva noción de derecho, como aquel conjunto de normas que regulan la conducta del hombre respecto a la de sus semejantes.

Otra afirmación peligrosa del autor es aquella que hace en las pp. 22 y ss., en el sentido de que todas las costumbres establecidas por el hombre tienen contenido jurídico, olvidando así toda la estructura de la "costumbre" como fuente de derecho y llegando a sostener que aun los hábitos de alimentación cuando son colectivos llegan a ser costumbres jurídicas (p. 22) ¡!

Qué lejos, históricamente hablando, están los romanos, no digo los juristas de la época clásica, sino todos desde los orígenes hasta la caída de Roma, de "elegir corrientes más científicas" respecto a la creación y fundamentación del derecho; tendrán que pasar varios siglos y asistir a la exhumación de la cultura griega y a su asimilación por los europeos así como su afloramiento en la época renacentista para que verdaderamente se pueda hablar de "cientificismo". Es lamentable, por otra parte, la confusión de conceptos tales como *ius*, *iustitia*, *ius naturale*, *ius gentium*, hasta cierto punto explicable dado el desconocimiento de las fuentes directas del derecho romano por parte del autor.

Baste y sobre con las anteriores consideraciones para normar el criterio del lector sobre la obra reseñada. Desafortunadamente la propia característica de "manual" de la obra de Rosas Benítez, no llega a realizarse, tomando en cuenta el quitismo absoluto de la producción sobre la materia en México.

LEONCIO LARA SÁENZ

SCHACHTER, Óscar y otros. *Simposio sobre el impacto de la ciencia y de la tecnología en el derecho internacional*. "California Law Review", vol. 5, núm. 2, mayo, 1967, Berkeley, Cal., EUA.

Como resultado del simposio organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de California, de Berkeley, "California Law Review" ha dedicado el número 2 de su volumen 5, correspondiente a mayo de 1967, a presentar los distintos puntos de vista de los profesores que participaron en dicho evento. El director de la revista Carl J. Senecker II, en su prólogo a la edición, asienta que los progresos de la ciencia y la tecnología en las décadas recientes han acelerado increíblemente el crecimiento del Derecho Internacional.

El primer artículo es del doctor Oscar Schachter, internacionalista estadounidense y actual subdirector del Instituto de las Naciones Unidas para Capacitación e Investigación (UNITAR). Su enfoque es en torno a "Los avances científicos en la creación del Derecho Internacional". Desde luego que, como él mismo lo señala, los avances se deben a los internacionalistas. El doctor Schachter puntualiza que el mecanismo de los tratados y las declaraciones de las instituciones internacionales habilita a las naciones para reaccionar rápidamente en busca de soluciones, en contraste con el lento crecimiento del Derecho Internacional por la costumbre.

Steven Doyle escribe sobre "Satélites de comunicación: catalizador del campo del derecho y la organización internacionales". El señor Doyle, quien ha hecho importantes aportaciones en las comunicaciones por medio de saté-

lites y la exploración del espacio ultraterrestre, describe en detalle la organización y estructura del Consorcio Internacional de Satélites de Telecomunicación (INTELSAT). Discute las posibilidades de llegar próximamente a un acuerdo permanente en materia de un sistema global de satélites y analiza, por otra parte, los problemas internacionales que al respecto se han presentado y la forma cómo podrían ser resueltos, entre ellos el de la emisión de propaganda política desde satélites.

Douglas Johnston, quien recientemente ha publicado un libro sobre *El Derecho internacional de las pesquerías*, es investigador en la Escuela de Derecho de Harvard. En su artículo intitulado "El derecho, la tecnología y el mar", el profesor Johnston se refiere al veloz progreso científico y tecnológico en la exploración y utilización de los recursos marinos. Explora las implicaciones de los recientes descubrimientos, y sugiere algunas bases orgánicas para la futura cooperación entre los Estados con miras a la investigación conjunta de la investigación marina.

Herman Kahn, autor de la obra *Sobre la guerra termonuclear* e investigador del Instituto Hudson, escribe sobre "Criterios para políticas de control nuclear de largo alcance". En su artículo, el autor analiza los múltiples problemas derivados de la proliferación de las armas nucleares y su eventual control. El profesor Kahn, asimismo, analiza el tratado de no proliferación de armas nucleares, que recientemente han suscrito Rusia, los Estados Unidos y la Gran Bretaña, y afirma que no responde a una política de control a largo plazo. Él cree, en efecto, que se podría dejar el control de la no proliferación de las armas nucleares en las organizaciones militares regionales.

Howard Taubenfeld, autor de "Modificación y control del tiempo: algunas implicaciones legales internacionales" y profesor de derecho en la Universidad Metodista del Sur, plantea los distintos problemas que en el campo internacional se pueden presentar como consecuencia del cambio de clima y de los fenómenos meteorológicos.

Finalmente, Ivan Vlasic, profesor de derecho de la Universidad de McGill y coautor de la obra *El orden público del espacio*, escribe un amplio comentario, bien documentado, en relación con el "Tratado sobre los principios que han de regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes", que fue firmado el 27 de enero de 1967.

Por último, diremos que la publicación sobre los temas tratados en el simposio constituye una gran aportación. Pero sobre todo, los artículos publicados reflejan cómo, en realidad, tanto la ciencia como la tecnología han implicado una serie de cambios en la estructura internacional y, por lo tanto, como es evidente, en la teoría y práctica del Derecho Internacional.

Pedro Pablo CAMARGO

SIMÓ SANTONJA, Vicente L. *Derecho sucesorio comparado*. Ed. Tecnos, Madrid, España, 1968, 694 pp.

El mayor intercambio comercial entre los pueblos, el desarrollo de actividades y negocios en el ámbito internacional, plantean la necesidad del estudio y aplicación de la ley extranjera, incluso ante los tribunales y del conocimiento y